CONSTANCIA DE IDONEIDAD

La jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, con fundamento en la Ley 136 de 1994, Decreto No.1082 de 2015 y el Manual de Contratación, emite concepto de verificación para el análisis de la constancia de idoneidad en el proceso de Contratación Directa, mediante la prestación de servicios profesionales a la Personería Municipal de Valledupar, en virtud de lo cual el suscrito funcionario,

HACE CONSTAR:

Que previo el análisis de la oferta de prestación de servicios profesionales, presentada por la licenciada **MABEL LUZ CERRO OCHOA,** identificada con la cédula de ciudadanía No 49.762.361 expedida en Valledupar-Cesar, domiciliado en esta ciudad,

SE CONCLUYE QUE:

Dicho proponente es **IDONEO** para cumplir el objeto descrito toda vez que está en capacidad de ejecutar el contrato, tiene la idoneidad exigida por la Personería Municipal para el desarrollo de las actividades descritas como obligaciones y tiene experiencia requerida.

Lo anterior dado que el oferente acredita lo siguiente:

Presenta en su hoja de vida con título de licenciada en administración educativa de la Universidad de San buenaventura, graduado el 15 de mayo de 1998, Asi mismo se relaciona la siguiente experiencia profesional: en Alcaldía municipal de Valledupar, mediante los contratos No 674 de 2017, 1189 de 2017, 646 de 2018, 218 de 2019, 0773 de 2020, cuyo objeto fue prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa de la secretaria de hacienda para brindar acompañamiento en los procesos de fiscalización que se adelantan en la oficina de rentas municipal, por un plazo de seis (6) meses, veinticinco (25) días, siete (7) meses, seis(6) meses, tres (3) meses y diez (10) días, respectivamente, en la alcaldía municipal de Valledupar mediante contrato 1672 de 2021, cuyo objeto fue prestación de servicios profesionales de un administrador para el acompañamiento administrativo como enlace entre la alcaldía municipal y la personería municipal, en el manejo de la secretaria técnica de la mesa de participación de víctimas del conflicto armado, con un plazo de veinte (20) días, en la personería municipal de

Valledupar, mediante contrato No 062 de 2022, como apoyo a uno de los despachos de las personerías auxiliares en todo lo relacionado a sus competencias y en lo referente a derechos humanos, educación, personería estudiantil y mecanismos de participación ciudadana, por un término de 4 cuatro (4) meses.

- Es licenciada en administración educativa.
- Tiene veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

La presente constancia se expide en la Personería Municipal de Valledupar a los once (11) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

PATRICIA DAZA SALAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera